

LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/25

**"CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO -
EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 9130-34094 ALCANCE 000 DEL AÑO
2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN

FECHA DE APERTURA: 27 de noviembre de 2025

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: EPEN – La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN
(Capital).-





UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

"CONTRATACIÓN MIP, DESMALEADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-02257109	LICITACION PUBLICA	60/25
FECHA DE APERTURA	27-11-2025	HORA:	10:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	60000	Metros cuadrados	AGUADA PICHANA E.T	\$	\$
2	22200	Metros cuadrados	ALUMINE CENTRAL TERMICA, MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO	\$	\$
3	12720	Metros cuadrados	ALUMINE S.E MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO	\$	\$
4	8832	Metros cuadrados	ALUMINE S.E.T MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO	\$	\$
5	5580	Metros cuadrados	ANDACOLLO E.T MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO	\$	\$
6	18120	Metros cuadrados	ANDACOLLO S.E MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO	\$	\$
7	84000	Metros cuadrados	ARROYITO E.T	\$	\$
8	2250	Metros cuadrados	AÑELO PROVISORIO E.T	\$	\$
9	3360	Metros cuadrados	AÑELO S.E MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO	\$	\$
10	12300	Metros cuadrados	AÑELO S.E.T MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO	\$	\$
11	18540	Metros cuadrados	AÑELO URBANO E.T	\$	\$
12	112386	Metros cuadrados	BAJADA COLORADA	\$	\$
13	12144	Metros cuadrados	BAJADA DEL AGRIO S.E MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO	\$	\$
14	6576	Metros cuadrados	BARRANCAS S.E MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO	\$	\$
15	82680	Metros cuadrados	BASAVILBASO	\$	\$
16	9000	Metros cuadrados	BUTA RANQUIL S.E DEP. MATERA MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO	\$	\$
17	74700	Metros cuadrados	CAVIAHUE E.T	\$	\$
18	3600	Metros cuadrados	CAVIAHUE S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
19	122700	Metros cuadrados	CENTENARIO DEPOSITO MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
20	63600	Metros cuadrados	CENTENARIO E.T MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
21	4080	Metros cuadrados	CENTENARIO PREDIO AUTOMOTORES MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
22					\$



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

"CONTRATACIÓN MIP, DESMALEADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-02257109	LICITACION PUBLICA	60/25
FECHA DE APERTURA	27-11-2025	HORA:	10:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
	33564	Metros cuadrados	CENTENARIO S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	
23	4800	Metros cuadrados	CENTENARIO U.S.R.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
24	9480	Metros cuadrados	CENTRAL AUQUINCO	\$	\$
25	16140	Metros cuadrados	CHAÑAR SET	\$	\$
26	321300	Metros cuadrados	CHIHUIDO E.T	\$	\$
27	581040	Metros cuadrados	CHOCON E.T DISTRO	\$	\$
28	5088	Metros cuadrados	CHORRIACA S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
29	65760	Metros cuadrados	CHOS MALAL E.T MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
30	52740	Metros cuadrados	CHOS MALAL U.S.R.N MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
31	5280	Metros cuadrados	COYUCO COCHICO CT	\$	\$
32	3780	Metros cuadrados	CUADRILLA REGIONAL ESTE	\$	\$
33	6252	Metros cuadrados	CUADRILLA TCT	\$	\$
34	48600	Metros cuadrados	CUTRAL CO E.T MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
35	2094	Metros cuadrados	CUTRAL CO S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
36	2700	Metros cuadrados	DEPOSITO SENILLOSA	\$	\$
37	11280	Metros cuadrados	EL CHOCON S.E	\$	\$
38	2136	Metros cuadrados	EL CHOLAR S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
39	5952	Metros cuadrados	EL HUECU S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
40	22080	Metros cuadrados	EL SAUCE E.T	\$	\$
41	65400	Metros cuadrados	EL TRAPIAL E.T	\$	\$
42	3360	Metros cuadrados	HUINGANCO S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
43					\$



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

"CONTRATACIÓN MIP, DESMALEADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-02257109	LICITACION PUBLICA	60/25
FECHA DE APERTURA	27-11-2025	HORA:	10:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
	17100	Metros cuadrados	JUNIN DE LOS ANDES E.T MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	
44	4560	Metros cuadrados	JUNIN DE LOS ANDES S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
45	24840	Metros cuadrados	LAS COLORADAS S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
46	77346	Metros cuadrados	LAS LAJAS E.T MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
47	32850	Metros cuadrados	LAS LAJAS S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
48	16500	Metros cuadrados	LAS OVEJAS S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
49	88350	Metros cuadrados	LOMA CAMPANA E.T	\$	\$
50	5994	Metros cuadrados	LONCOPUE E.T	\$	\$
51	8712	Metros cuadrados	LONCOPUE S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
52	6576	Metros cuadrados	LOS MICHES S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
53	4530	Metros cuadrados	MANZANO AMARGO MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
54	2760	Metros cuadrados	MARIANO MORENO S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
55	15000	Metros cuadrados	NEUQUEN CALLE BS AS G. DISTRIBUCION MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
56	15000	Metros cuadrados	NEUQUEN CALLE BS AS G. TRANSPORTE MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
57	15000	Metros cuadrados	NEUQUEN CALLE BS AS OBRAS MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
58	15000	Metros cuadrados	NEUQUEN CALLE BS AS RRHH MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
59	5625	Metros cuadrados	NEUQUEN CALLE RIOJA SEDE CENTRAL G.COMERCIAL MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
60	5625	Metros cuadrados	NEUQUEN CALLE RIOJA SEDE CENTRAL G.GENERAL MIP, DESINSECTADO Y DESMALEZADO	\$	\$
61	5625	Metros cuadrados	NEUQUEN CALLE RIOJA SEDE CENTRAL GARYF, MIP, DESINSECTADO, DESMALEZADO	\$	\$
62	5625	Metros cuadrados	NEUQUEN CALLE RIOJA SEDE CENTRAL PRESIDENCIA MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO	\$	\$
63					\$



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

"CONTRATACIÓN MIP, DESMALEADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-02257109	LICITACION PUBLICA	60/25
FECHA DE APERTURA	27-11-2025	HORA:	10:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
	42840	Metros cuadrados	NEUQUEN CENTRAL ALTO VALLE MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	
64	90000	Metros cuadrados	NEUQUEN CENTRO DE CONTROL GRAN NEUQUEN MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
65	46080	Metros cuadrados	NEUQUEN E.T NORTE	\$	\$
66	25576	Metros cuadrados	NEUQUEN E.T P.I.N , MIP, DESINSECTADO Y DESMALEZADO.	\$	\$
67	21000	Metros cuadrados	NEUQUEN LABORATORIO MIP, DESMALEZADO DESINSECTADO	\$	\$
68	11556	Metros cuadrados	PASO AGUERRE S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
69	63900	Metros cuadrados	PASO COHIUE E.T	\$	\$
70	28200	Metros cuadrados	PICUN LEUFU S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
71	469500	Metros cuadrados	PIEDRA DEL AGUILA E.T	\$	\$
72	132000	Metros cuadrados	PIEDRA DEL AGUILA S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
73	1	Metros cuadrados	PLANICIE BANDERITA E.T	\$	\$
74	214200	Metros cuadrados	PLAZA HUINCUL E.T MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
75	63000	Metros cuadrados	PRIMEROS PINO SET	\$	\$
76	90900	Metros cuadrados	PUESTO HERNANDEZ	\$	\$
77	52440	Metros cuadrados	RINCON DE LOS SAUCES E.T MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
78	9060	Metros cuadrados	RINCON DE LOS SAUCES S.E MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
79	24480	Metros cuadrados	RINCON DE LOS SAUCES S.E.T MIP, DESMALEZADO Y DESINSECTADO.	\$	\$
80	42600	Metros cuadrados	SAN MARTIN DE LOS ANDES	\$	\$
81	20400	Metros cuadrados	SAN MARTIN DE LOS ANDES E.T PIO PROTO	\$	\$
82	6960	Metros cuadrados	SAN MARTIN DE LOS ANDES S.E	\$	\$
83	69000	Metros cuadrados	SAN MARTIN DE LOS ANDES U.S.R.S	\$	\$



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

"CONTRATACIÓN MIP, DESMALEADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-02257109	LICITACION PUBLICA	60/25
FECHA DE APERTURA	27-11-2025	HORA:	10:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
84	22800	Metros cuadrados	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR E.T LOMA LA LATA	\$	\$
85	5880	Metros cuadrados	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR S.E	\$	\$
86	21600	Metros cuadrados	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR S.E.T	\$	\$
87	10470	Metros cuadrados	SANTO TOMAS S.E	\$	\$
88	5400	Metros cuadrados	SENILLOSA S.E	\$	\$
89	102840	Metros cuadrados	SIERRAS BLANCA E.T	\$	\$
90	17160	Metros cuadrados	TAQUIMILAN S.E	\$	\$
91	1008	Metros cuadrados	TRAILER CENTRO CONTROL	\$	\$
92	11400	Metros cuadrados	TRICAO MALAL S.E	\$	\$
93	74880	Metros cuadrados	VALENTINA NUEVO E.T	\$	\$
94	17364	Metros cuadrados	VALENTINA VIEJO E.T	\$	\$
95	2400	Metros cuadrados	VARVARCO S.E	\$	\$
96	50400	Metros cuadrados	VILLA LA ANGOSTURA CENTRAL TERMICA	\$	\$
97	1080	Metros cuadrados	VILLA LA ANGOSTURA CUADRILLA REDES	\$	\$
98	7620	Metros cuadrados	VILLA LA ANGOSTURA S.E	\$	\$
99	5100	Metros cuadrados	VILLA PEHUENIA	\$	\$
100	5994	Metros cuadrados	VILLA PEHUENIA E.T	\$	\$
101	23250	Metros cuadrados	VILLA TRAFUL CENTRAL TERMICA	\$	\$
102	38940	Metros cuadrados	VILLA TRAFUL S.E	\$	\$
103	7416	Metros cuadrados	VISTA ALEGRE S.E	\$	\$
104	15396	Metros cuadrados	VISTA ALEGRE S.E.T	\$	\$
105					\$



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

"CONTRATACIÓN MIP, DESMALEADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-02257109	LICITACION PUBLICA	60/25
FECHA DE APERTURA	27-11-2025	HORA:	10:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
	241980	Metros cúb	ZAPALA COME GENERAL	\$	
106	82800	Metros cúb	ZAPALA E.T	\$	\$
107	60480	Metros cúb	NORQUINCO E.T	\$	\$

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 días FF
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 días
PLAZO DE ENTREGA:	Según Pliego
LUGAR DE ENTREGA:	Según Pliego
SE ADJUNTAN:	Pliego de Bases y Condiciones - Especificaciones Técnicas

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

CLAUSULAS PARTICULARES

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS – DEZMALEZADO Y DESINSECTADO, EN ESTACIONES TRANSFORMADORAS, SERVICIOS ELECTRICOS/EMPLAZAMIENTOS.

OBJETO: Contratación del servicio de manejo integrado de plagas y desmalezado, para todos los objetivos mencionados SEGUN ANEXO II en todo el interior de la provincia, como así también en Neuquén capital pertenecientes al ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUEN.

1.ALCANCE: La **misión fundamental** del servicio será erradicar la proliferación de toda aquella plaga que habite en la zona a intervenir como así también mantenimiento del desmalezado, limpieza y el control de plagas en los objetivos mencionadas. El Manejo Integrado de Plagas (MIP) El/Los proveedores deberán exponer la estrategia correcta que combine el método adecuado para controlar plagas de manera sostenible y minimizar el impacto ambiental.

2. El personal deberá concurrir uniformado con sus correspondientes elementos de protección personal para cada tipo de tarea, e identificado, sin excepción, no autorizándose el ingreso en caso contrario. Antes del inicio de los trabajos deberá informar al EPEN, por escrito Apellido y Nombre, N° de documento y domicilio, de la persona que realizará las tareas, adjuntando además certificado de buena conducta expedido por autoridad Policial. El empleado que se incorpore, registrará su firma por única vez en el libro de actas. El proveedor en caso de realizar cambio del personal, deberá informar dicha medida al EPEN, **con una antelación de 24 horas**, por escrito y ajustándose a los anteriores requerimientos.

3. El personal que realice los servicios, deberá encontrarse en relación de dependencia con el Proveedor, debiendo presentar la documentación que corresponda a los conceptos de remuneraciones, aportes, indemnizaciones, copia de los contratos laborales o documentación que justifique la relación de dependencia. El EPEN podrá requerir copia autenticada de los recibos de sueldos y de los

IF-2025-02913520-NEU-ADM#EPEN

comprobantes de pago de la totalidad de los aportes y contribuciones, que marque la Ley vigente.

4. El EPEN designará un encargado del control y coordinación de las tareas con el Proveedor, quién a través del registro del libro de actas que se habilitará, pondrá en conocimiento de la misma, serán firmadas por los gerentes/jefes de Unidades dependientes de cada objetivo caso contrario el jefe de unidad de Automotores y Servicios Generales. Todo hecho que se aparte de una correcta prestación y si, el hecho no se subsanara en el plazo prudencial, que al efecto se fije en el libro de actas, se considerara como incumplimiento contractual. Si el ENTE solicita un servicio eventualmente de forma intempestiva e imprevista, deberá contemplarlo dentro de los costos cotizados, quien recibirá las indicaciones en relación al servicio, quedando afectado como responsable de la supervisión de las tareas del personal contratado e interlocutor con el encargado del control y coordinación de las tareas designado por el E.P.E.N.

5. El proveedor deberá presentar al inicio de la prestación, Poliza y Constancia de pago a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo por el personal que realizará las tareas. Dicha poliza deberá incluir la Cláusula de No Repetición a favor del E.P.E.N.

6. En caso de incumplimiento a las condiciones establecidas, será de aplicación el siguiente régimen de penalidades:

a) Al tercer incumplimiento debidamente notificado, corresponderá una multa del 5% del total de la facturación del periodo en el que se produzca el mismo.

b) Si los tres incumplimientos se produjeran en el término de los treinta días corridos, facultará al EPEN a rescindir la Orden de Compra por culpa del adjudicatario.

c) A partir del cuarto incumplimiento inclusive y por los sucesivos, se aplicará una multa equivalente al 10% por cada incumplimiento, sin perjuicio del derecho que dará al EPEN a rescindir unilateralmente el contrato.

7. Las comunicaciones entre las partes, derivadas del desarrollo de la prestación se registran en el Libro de actas habilitado por el EPEN, informando todas las situaciones que el Proveedor deban comunicar fehacientemente o que requiera registración. La registración se efectuará por triplicado, recibiendo el originante de la comunicación copia de la misma, con la recepción del destinatario. El libro de actas quedará depositado en el EPEN una vez culminada la contratación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los 108 (Ciento ocho) emplazamientos se dividen en 6 (seis) zonas con un promedio total a ejecutar de 4.759.662mts² a cubrir. La empresa contratada coordinara día, hora y lugares a intervenir.

Elementos básicos necesarios para el programa (MIP)

Monitoreo: Incluye inspecciones regulares del sitio y trampas para determinar el tipo y extensión de la infestación de plagas en cada sitio.

Registros: un sistema de mantenimiento de registros es importante para identificar tendencias y patrones de la plaga.

La información registrada con cada inspección o tratamiento debe incluir identificación de plagas, tamaño de la población, distribución, recomendaciones para la prevención futura e información completa sobre las medidas de tratamiento.

Nivel de acción: erradicar totalmente las plagas.

El nivel de acción también requiere una acción correctiva por razones de salud humana, económicas o estéticas.

Prevención: Se deben tomar precauciones en sectores edificios, diseños existentes de edificios nuevos y tanques de almacenamiento de agua.

La prevención es y debe ser el principal medio de control.

Estándares tácticos: En (MIP), los productos químicos solo pueden usarse como último recurso, pero cuando sea necesario, se deben seleccionar y usar materiales con la **menor toxicidad** para minimizar la exposición del cuerpo humano deberán identificar los productos a utilizar los cuales tengan habilitaciones correspondientes.

IF-2025-02913520-NEU-ADM#EPEN

Componentes del MIP:

1. Identificación de la plaga: determinar la especie y el nivel de infestación.
2. Monitoreo: seguimiento regular de la plaga y su impacto en el cultivo o ecosistema.
3. Umbrales de acción: establecer niveles de infestación que justifiquen la implementación de medidas de control.
4. Métodos de control: combinación de técnicas culturales, biológicas, químicas y físicas para controlar la plaga.

Técnicas de aplicación de MIP:

1. Control cultural: prácticas agrícolas que reducen la susceptibilidad del cultivo a la plaga, como:
 - Rotación de cultivos
 - Selección de variedades resistentes
 - Manejo de la fertilidad del suelo
2. Control biológico: uso de enemigos naturales de la plaga, como:
 - Insectos beneficiosos (parasitoides, depredadores)
 - Microorganismos (hongos, bacterias)
3. Control químico: uso de plaguicidas sintéticos o naturales, como:
 - Insecticidas selectivos
 - Repelentes
4. Control físico: uso de barreras físicas o trampas para controlar la plaga.

Objetivos e Implementación Y Tareas del MIP

1. Reducción del impacto ambiental: minimización del uso de plaguicidas químicos y reducción de la contaminación del agua y del suelo.
2. Mejora de la eficacia: combinación de métodos para controlar la plaga de manera más efectiva.
3. Reducción de costos: minimización del uso de plaguicidas químicos y reducción de los costos de producción.
4. Planificación: desarrollo de un plan de manejo integrado de plagas que considere las características del cultivo, la plaga y el ecosistema.
5. Capacitación: capacitación de los productores y técnicos en las técnicas de MIP.
6. Desmalezado, desinsectación, desratizado, retiro de arbustos, yuyos, animales muertos y limpieza del emplazamiento.
7. Monitoreo y evaluación: seguimiento regular del impacto del MIP y ajuste del plan según sea necesario.

Los drones de fumigación serán utilizados para aplicar productos químicos de manera precisa y eficiente, reduciendo la exposición de trabajadores a químicos peligrosos, y llegar a Áreas inaccesibles.

EQUIPAMIENTO Y DOCUMENTACION:

Los oferentes deberán adjuntar junto a su oferta técnica la siguiente documentación respaldatoria del equipamiento solicitado:

1) La documentación de 2 (dos) Unidades tipo picku-p doble tracción con sus habilitaciones correspondientes, vtv al día seguro contra todo riesgo con cláusula de no repetición a favor del EPEN.

2) La documentación de 1(un) camión mediano (con equipo de izajes con sus habilitaciones y certificaciones correspondientes con seguro técnico de la unidad portante vtv al día, deberá tener barquilla

homologada, para aquellos Estaciones Transformadoras u objetivos y lugares donde existen avistaje de palomas, murciélagos etc.

3) Deberá incorporar la documentación de 1(un) dron con el operador habilitado por la ANAC (para aquellos emplazamientos que dificulte su normal acceso y que posea grandes áreas de fumigación que genere mayor costo y tiempo hora /hombre ejercerlo de forma habitual)

4)

A) Médico Veterinario

B) Certificado de SENASA del producto a utilizar.

C) Certificado de trabajo en Altura del personal que ejecuta la tarea.

D) Certificado de Manejo defensivo del personal que ejecuta la tarea, certificado de espacio confinado del personal que ejecuta la tarea.

E) Licencia Comercial de control de plagas

F) Licenciado en Higiene y Seguridad

G) Insumos de primera línea y certificado por el SENASA

H) Técnico en seguridad e higiene

I) Deberá incorporar personal habilitado según MO-10 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS según NORMAS IRAM 14115.

J) Deberán presentar las todas las habilitaciones correspondientes a la recolección, traslado, para su disposición de final de residuos patógenos. En el ámbito provincial, la Ley Nº1875 (T.O. ley Nº2267) y su decreto reglamentario y el anexo IX (normas para el tratamiento de residuos patógenos, recolección, transporte y disposición final. Establecen los requisitos específicos aplicables para la provincia de Neuquén.

5) Fotocopia de habilitación Municipal y de los tres últimos comprobantes de pago por la tasa de inspección e higiene.

6) Fotocopia de los comprobantes de pago de los Aportes previsionales correspondientes a los últimos tres meses, respecto de su calidad de empleador.

7) Libre deuda impuestos sobre los Ingresos Brutos, expedido por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén.

IF-2025-02913520-NEU-ADM#EPEN

8). El proveedor podrá prorrogar prestando servicios por un periodo de hasta seis (6) meses calendario, bajo las mismas condiciones contractuales, lo cual será notificado con treinta (30) días de anticipación.

9). El EPEN podrá dar por rescindido a su sola voluntad y sin derecho a indemnización alguna a favor de El Proveedor, siempre que tal decisión le sea comunicada en forma fehaciente con una anticipación mínima de un (1) mes calendario.

10) La oferta deberá ser global a un solo oferente, dada las características de la presente contratación.

11) La no presentación de la documentación solicitada será causal de rechazo de la oferta en el estudio técnico. REF: OFERTA TÉCNICA y COMERCIAL DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

NOTA:

El oferente adjudicado una vez culminado el contrato deberá presentar al EPEN, un plan de evaluación regular esencial para determinar el éxito de las estrategias de manejo de plagas y la rentabilidad de los cultivos a implementar para futuras contrataciones.



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-02913520-NEU-ADM#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 25 de Septiembre de 2025

Referencia: EETT ANEXO I.doc

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.09.25 08:43:28 -03'00'

Gabriel Belindo Elfi
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Administración de Recursos y Finanzas
Ente Provincial de Energía del Neuquen

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.09.25 08:43:59 -03'00'

EMPLAZAMIENTOS	GEOLOCALIZACION	MTS2 EDIFICIO	MTS2 PREDIO	TOTAL MTS2
ALUMINE CENTRAL TÉRMICA.	https://maps.app.goo.gl/s7PRoeSBa6hSLV63A	10X50	40x80	3700
ALUMINE S.E.	https://maps.app.goo.gl/q4uCRPknvi5678c7	10X12	50x100	2120
ALUMINE S.E.T.	https://maps.app.goo.gl/bW9e7N6dQ5mp12h59	12X6	35X40	1472
ANDACOLLO E.T.	https://maps.app.goo.gl/6e1AGMBpKnFcPyNX8	12X15	25x30	930
ANDACOLLO S.E.	https://maps.app.goo.gl/4EZKsWFyFMHuEBh38	20x10	30 X100	3020
AÑELO S.E.	https://maps.app.goo.gl/37z2HduHir4v47fo7	20x10	12x30	560
AÑELO S.E.T.	https://maps.app.goo.gl/6F2YABThVyPYgDPV8	10X50	40x50	2050
BAJADA DEL AGRIO S.E.	https://maps.app.goo.gl/4eCvvb8y7CXuSotB9	6x8	50x40	2024
BARRANCAS S.E.	https://maps.app.goo.gl/btnZzaN49fUkdGCs7	12x8	20x50	1096
BUTA RANQUIL S.E. DEP. MATERA	https://maps.app.goo.gl/f23dnXJsf2t5zE7V7	50x30	50x50	1500
CAVIAHUE S.E.	https://maps.app.goo.gl/mnH4ZNN9CojmkW5SA	15X20	20x15	600
CENTENARIO DEPOSITO.	https://maps.app.goo.gl/yDAXTW8T1fqZE1D29	15X30	200X100	20450
CENTENARIO E.T.	https://maps.app.goo.gl/BmJv1Y9R21txVi4f7	40X20	100X100	10600
CENTENARIO PREDIO AUTOMOTORES.	https://maps.app.goo.gl/tXy6Kwb4NmEqQEJB9	8X10	30X20	680
CENTENARIO S.E.	https://maps.app.goo.gl/kp4FRLPUdGK3Nmy87	22X27	100X50	5594
CENTENARIO U.S.R.E.	https://maps.app.goo.gl/XGrT8zBWoznHsXGN9	40X20	20X12	800
CHORRIACA S.E.	https://maps.app.goo.gl/riQqyyRzKU8ZhYgk7	40X12	20X10	848
CHOS MALAL- ÁREA TÉCNICA.	https://maps.app.goo.gl/wcRBQANZJVBMjdXX7	8*10	100*80	8790
CHOS MALAL - DEPOSITO.		15*8		
CHOS MALAL U.S.R.N		13*20		
CHOS MALAL S.E.		8*10		
CHOS MALAL TALLER MECANICO.		25*10		
CHOS MALAL E.T.	https://maps.app.goo.gl/qpUpa4xLnoGAGA2i8	30X32	100X100	10960
CUTRAL CO E.T.	https://maps.app.goo.gl/nNkECtSvSPS4cMBc6	40x10	110x70	8100
CUTRAL CO S.E.	https://maps.app.goo.gl/GjL9MAvcMD3AUeUo7	11x9	25x10	349
EL CHOLAR S.E.	https://maps.app.goo.gl/CM4PHDa89PXVzjQc7	12x8	30x12	356
EL HUECU S.E.	https://maps.app.goo.gl/USZVqurG9izKLERTA	12x16	40x20	992
HUINGANCO S.E.	https://maps.app.goo.gl/ccovp2ndeCoFR3Fz9	20x10	30x12	560
JUNIN DE LOS ANDES E.T.	https://maps.app.goo.gl/xEmfFGvnsUVscXB96	25X14	50x50	2850
JUNIN DE LOS ANDES S.E.	https://maps.app.goo.gl/HT1cJPLnrsEfai5W6	9x15	25x25	760
LAS COLORADAS CENTRAL TÉRMICA.	https://maps.app.goo.gl/Qin2kzotxAQpxXra8	14x10	100*40	4140
LAS COLORADAS S.E.				
LAS LAJAS DEPOSITO OESTE.	https://maps.app.goo.gl/gKk4yDgKoiWUFjB76	50x100	20x12	5475
LAS LAJAS S.E.			7x5	
LAS LAJAS SECTOR CUADRILLA REDES			10*20	
LAS LAJAS E.T.	https://maps.app.goo.gl/43BMeGT5ywKHTeBA8	27X33	120X100	12891
LAS OVEJAS S.E.	https://maps.app.goo.gl/sTMN9KaJGf9sqK6r5	15X15	100x25	2750

IF-2025-02854549-NEU-ADM#EPEN

LONCOPIE S.E.	https://maps.app.goo.gl/fBiB9D5TJY9uaD227	18x14	30x40	1452
LOS MICHES S.E.	https://maps.app.goo.gl/XqAyJcv2c88jSdFX9	12x8	20x50	1096
MANZANO AMARGO S.E.	https://maps.app.goo.gl/VGuUrEutQ12sYiU7	10X8	45X15	755
MARIANO MORENO S.E.	https://maps.app.goo.gl/asvA6Bkpx8bPNjVL7	16x10	12x25	460
NEUQUEN CALLE BSAS G.OBRAS	https://maps.app.goo.gl/cu5Vp56AzYfHZfjW8	100X100		10000
NEUQUEN CALLE RIOJA y BELGRANO	https://maps.app.goo.gl/ZVReWdY788qNRSABA	45X30	60X40	3750
NEUQUEN CENTRAL ALTO VALLE.	https://maps.app.goo.gl/94BfQX2xrAofG4vw6	26X90	120X40	7140
NEUQUEN CENTRO DE CONTROL GRAN NEUQUEN.	https://maps.app.goo.gl/YcLgFvDZ9kQFSaE56	30x20	120x120	15000
NEUQUEN E.T PIN.	https://maps.app.goo.gl/Uxu3NipK5CtgE9DR7	12x8	120x35	4296
NEUQUEN LABORATORIO.	https://maps.app.goo.gl/iR1C3DC2nfXN3ymW7	30X50	50X40	3500
PASO AGUERRE S.E.	https://maps.app.goo.gl/T4ucU396ACiFQHwc6	8X22	35X50	1926
PICUN LEUFU S.E.	https://maps.app.goo.gl/Y46stJ2Pj5ap3QKo6	15X30	50X85	4700
PIEDRA DEL AGUILA S.E.	https://maps.app.goo.gl/fhpqnYqSfb3kT8Q68	25X35	100X220	22000
PLAZA HUINCUL E.T.	https://maps.app.goo.gl/zxQdQsVwzxeYcJGy7	120x110	150X150	35700
RINCON DE LOS SAUCES SET	https://maps.app.goo.gl/7Cpomnyck6JtoBEU6	8X10	50X80	4080
RINCON DE LOS SAUCES E.T	https://maps.app.goo.gl/aUqCWnkGCgpav6WS7	12X20	100X85	8740
RINCON DE LOS SAUCES S.E.	https://maps.app.goo.gl/U5UXQwDTVYGRbZJV7	20x8	30x45	1510
SAN MARTIN DE LOS ANDES CENTRO CONTROL ZONAL SUR.	https://maps.app.goo.gl/ntFPxTxaN5Tk38Am7	30X70	50x100	7100
SAN MARTIN DE LOS ANDES E.T PIO PROTTO.	https://maps.app.goo.gl/UkDQdpTKSi6XM9WA	40X40	60X30	3400
SAN MARTIN DE LOS ANDES S.E.	https://maps.app.goo.gl/ecW6BefUvLUAYaor8	40x14	10x60	1160
SAN MARTIN DE LOS ANDES U.S.R.S.	https://maps.app.goo.gl/ntFPxTxaN5Tk38Am7	50x30	100x100	11500
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR E.T LOMA DE LA LATA.	https://maps.app.goo.gl/ReqVRVsjVbRHe4LZ9	20x15	50x70	3800
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR S.E.	https://maps.app.goo.gl/pgkqnFukcU5RQ9aH6	15x12	40x20	980
SAN PATRICIO DEN CHAÑAR S.E.T MEGA.	https://maps.app.goo.gl/JJEur2LZD4X3dync7	20x30	50x60	3600
SANTO TOMAS S.E.	https://maps.app.goo.gl/u1cEZVSEvgWvdBbr9	9x15	40x40	1745
SENILLOSA DEPOSITO	https://maps.app.goo.gl/tcKfsieENawkTMuT7	5X10	10X40	450
SENILLOSA S.E.	https://maps.app.goo.gl/VA26UdjW3dxaoggy6	20x20	20x25	900
TAQUIMILAN S.E.	https://maps.app.goo.gl/reWXxpS6TGWUyuKA	40 X 70	6x10	2860
TRICAO MALAL S.E.	https://maps.app.goo.gl/rvDFGJ2bZpGTDcQf7	10 X 9	25 X 40	1900
VARVARCO S.E.	https://maps.app.goo.gl/6E56QMwCihbXMqF77	20x14	40x30	400
VILLA EL CHOCON S.E.	https://maps.app.goo.gl/eoJ7vEzByeP14X5Q8	20x4	45x40	1880
VILLA LA ANGOSTURA CENTRAL TÉRMICA.	https://maps.app.goo.gl/8gQnhJVNhS3M97Mc9	35x40	70x100	8400
VILLA LA ANGOSTURA S.E.	https://maps.app.goo.gl/xzLoKQLuBxB5XX7f6	10x7	40x30	1270
VILLA LA ANGOSTURA SECTOR CUADRILLA REDES.	https://maps.app.goo.gl/xzLoKQLuBxB5XX7f6	18x10		180
VILLA PEHUENIA S.E.	https://maps.app.goo.gl/xzLoKQLuBxB5XX7f6	10x10	25X30	850
VILLA TRAFUL CENTRAL TÉRMICA.	https://maps.app.goo.gl/PQfeqMTpRiM5ybdN9	25X15	50X70	3875
VILLA TRAFUL S.E.	https://maps.app.goo.gl/PQfeqMTpRiM5ybdN9	19X10	70X90	6490
VISTA ALEGRE S.E.	https://maps.app.goo.gl/f9dZV4HXgXuokK957	12X3	30X40	1236
VISTA ALEGRE S.E.T.	https://maps.app.goo.gl/JkmpyRbTMrAs3njSA	6X11	50X50	2566

IF-2025-02854549-NEU-ADM#EPEN

ZAPALA COME GENERAL	https://maps.app.goo.gl/1TVfxizMz6eK5Vm16	107X190	100X200	40330
ZAPALA E.T.	https://maps.app.goo.gl/teqdt2XqV6ADB3AKA	10X30	120X110	13800
BASAVILBASO (E.T DISTRO).	https://maps.app.goo.gl/vXUFvcofAjKvFrpD6	105x36	100x100	13780
CUADRILLA REGIONAL ESTE (TRAILER).	https://maps.app.goo.gl/dmoiHDSajQXhfFHx8	10X3	30X20	630
TRAILERS CC CONTROL	https://maps.app.goo.gl/Cc5yAB4g9Ycr3PbbA	56x3		168
E.T ARROYITO	https://maps.app.goo.gl/1JKxRogAdRzJZt4eA	70x10	140x95	14000
PUESTO HERNANDEZ	https://maps.app.goo.gl/rBdT1D6QND9AxAUv5	10X15	150x100	15150
PASO COHIUE E.T	https://maps.app.goo.gl/bAUndhAiqRs22stE8	50X13	100X100	10650
VALENTINA NUEVO E.T	https://maps.app.goo.gl/3qkVs1a56Uo2m4EN9	12x40	100x120	12480
VALENTINA VIEJA E.T	https://maps.app.goo.gl/69s9ZzdNUjRijJhc7	12x12	50x55	2894
NEUQUEN E.T NORTE	https://maps.app.goo.gl/NiWemZb5Da5U51J86	40x12	120x60	7680
CHOCON E.T DISTRO	https://maps.app.goo.gl/HrgGGCmyzQpp92zc7	95x72	300x300	96840
LOMA CAMPANA E.T	https://maps.app.goo.gl/a4pE6dz5Q1nqAeDL6	25x13	120x120	14725
BAJADA COLORADA E.T	https://maps.app.goo.gl/58gFAZ1vyfNTPwVZ8	91x41	150x100	18731
PIEDRA DEL AGUILA E.T	https://maps.app.goo.gl/afwBogF4zfXsdikm6	50x65	250x300	78250
EL TRAPIAL E.T	https://maps.app.goo.gl/NLHu1dQBtk36r4rV6	45x20	100x100	10900
CHIHUIDO E.T	https://maps.app.goo.gl/hKYpYp8uLZHqBWhp7	110x85	260x170	53550
PLANICIE BANDERITA E.T	https://maps.app.goo.gl/H8Z9S5JeAVRuMVN77	25x10	60x55	3550
AGUADA PICHANA E.T	https://maps.app.goo.gl/oVUmpyLbVnQif3CD8		100x100	10000
AÑELO PROVISORIO ET	https://maps.app.goo.gl/UfHsoCgcpQAvC5d39		15x25	375
AÑELO URBANO E.T	https://maps.app.goo.gl/9cUd7FKzzLttwDgt5	15x6	60x50	3090
CUADRILLA TCT	https://maps.app.goo.gl/KQnBLXzcoQ3UBF28	22x11	20x40	1042
EL SAUCE E.T	https://maps.app.goo.gl/dGWwwiVxDhycivRX8	10x8	60x60	3680
CHAÑAR SET	https://maps.app.goo.gl/NepxfcJJ1ywkuCWg7	20X12	35X70	2690
SIERRAS BLANCAS E.T	https://maps.app.goo.gl/nvqroghuwjvq35Hp6	20x12	130x130	17140
CT COYUCO COCHICO	https://maps.app.goo.gl/qGnyy3VwyozV8Vhy8	10x8	40x20	880
CENTRAL AUQUINCO	https://maps.app.goo.gl/f1r9z6W9d1swbgFW6	10x8	50x30	1580
CAVIAHUE E.T	https://maps.app.goo.gl/QRhzBpWCaAqm1sZt6	30x15	120x100	12450
ÑORQUINCO E.T	https://maps.app.goo.gl/VXWiYmZL3oJSGMU7	10x8	100x100	10080
LONCOPUE E.T	SIN UBICACIÓN SATELITAL			999
PRIMEROS PINOS SET	https://maps.app.goo.gl/bvqkHGprAyL2LneM6	10x50	100x100	10500
VILLA PEHUENIA E.T	SIN UBICACIÓN SATELITAL			999
TOTAL				793277

IF-2025-02854549-NEU-ADM#EPEN



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-02854549-NEU-ADM#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 19 de Septiembre de 2025

Referencia: ANEXO II GEOLOCALIZACION.pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.09.19 13:11:16 -03'00'

Gonzalo Ariel Sanchez Diego
Jefe de Area
EPEN-Gerencia de Administración de Recursos y Finanzas
Ente Provincial de Energía del Neuquen

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.09.19 13:10:44 -03'00'

Anexo II Frecuencia y Meses

	Frecuenc	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	total mts2 semestral
ALUMINE CENTRAL TÉRMICA.	1	3700	3700	3700	3700	3700	3700	22200
ALUMINE S.E.	1	2120	2120	2120	2120	2120	2120	12720
ALUMINE S.E.T.	1	1472	1472	1472	1472	1472	1472	8832
ANDACOLLO E.T.	1	930	930	930	930	930	930	5580
ANDACOLLO S.E.	1	3020	3020	3020	3020	3020	3020	18120
ÁNELO S.E.	1	560	560	560	560	560	560	3360
ÁNELO S.E.T.	1	2050	2050	2050	2050	2050	2050	12300
BAJADA DEL AGRIO S.E.	1	2024	2024	2024	2024	2024	2024	12144
BARRANCAS S.E.	1	1096	1096	1096	1096	1096	1096	6576
BUTA RANQUIL S.E. DEP. MATERA	1	1500	1500	1500	1500	1500	1500	9000
CAVIAHUE S.E.	1	600	600	600	600	600	600	3600
CENTENARIO DEPOSITO.	1	20450	20450	20450	20450	20450	20450	122700
CENTENARIO E.T.	1	10600	10600	10600	10600	10600	10600	63600
CENTENARIO PREDIO AUTOMOTORES.	1	680	680	680	680	680	680	4080
CENTENARIO S.E.	1	5594	5594	5594	5594	5594	5594	33564
CENTENARIO U.S.R.E.	1	800	800	800	800	800	800	4800
CHORRIACA S.E.	1	848	848	848	848	848	848	5088
CHOS MALAL- ÁREA TÉCNICA.	1							
CHOS MALAL - DEPOSITO.	1							
CHOS MALAL U.S.R.N	1	8790	8790	8790	8790	8790	8790	
CHOS MALAL S.E.	1							
CHOS MALAL TALLER MECANICO.	1							52740
CHOS MALAL E.T.	1	10960	10960	10960	10960	10960	10960	65760
CUTRAL CO E.T.	1	8100	8100	8100	8100	8100	8100	48600
CUTRAL CO S.E.	1	349	349	349	349	349	349	2094
EL CHOLAR S.E.	1	356	356	356	356	356	356	2136
EL HUÉCU S.E.	1	992	992	992	992	992	992	5952
HUINGANCO S.E.	1	560	560	560	560	560	560	3360
JUNIN DE LOS ANDES E.T.	2	2850	2850	2850	2850	2850	2850	17100
JUNIN DE LOS ANDES S.E.	2	760	760	760	760	760	760	4560
LAS COLORADAS CENTRAL TÉRMICA.	1							
LAS COLORADAS S.E.	1	4140	4140	4140	4140	4140	4140	24840
LAS LAJAS DEPOSITO OESTE.	1							
LAS LAJAS S.E.	1	5475	5475	5475	5475	5475	5475	32850
LAS LAJAS SECTOR CUADRILLA REDES	1							
LAS LAJAS E.T.	1	12891	12891	12891	12891	12891	12891	77346
LAS OVEJAS S.E.	1	2750	2750	2750	2750	2750	2750	16500
LONCOPUE S.E.	1	1452	1452	1452	1452	1452	1452	8712
LOS MICHES S.E.	1	1096	1096	1096	1096	1096	1096	6576
MANZANO AMARGO S.E.	1	755	755	755	755	755	755	4530
MARIANO MORENO S.E.	1	460	460	460	460	460	460	2760
NEUQUEN CALLE BSAS G.OBRAS	1	10000	10000	10000	10000	10000	10000	60000
NEUQUEN CALLE RIOJA y BELGRANO	1	3750	3750	3750	3750	3750	3750	22500
NEUQUEN CENTRAL ALTO VALLE.	1	7140	7140	7140	7140	7140	7140	42840
NEUQUEN CENTRO DE CONTROL GRAN NEUQUEN.	1	15000	15000	15000	15000	15000	15000	90000
NEUQUEN E.T PIN.	1	4296	4296	4296	4296	4296	4296	25776
NEUQUEN LABORATORIO.	1	3500	3500	3500	3500	3500	3500	21000
PASO AGUERRE S.E.	1	1926	1926	1926	1926	1926	1926	11556
PICUN LEUFU S.E.	1	4700	4700	4700	4700	4700	4700	28200
PIEDRA DEL AGUILA S.E.	1	22000	22000	22000	22000	22000	22000	132000
PLAZA HUINCUL E.T.	1	35700	35700	35700	35700	35700	35700	214200
RINCON DE LOS SAUCES SET	1	4080	4080	4080	4080	4080	4080	24480
RINCON DE LOS SAUCES E.T	1	8740	8740	8740	8740	8740	8740	52440
RINCON DE LOS SAUCES S.E.	1	1510	1510	1510	1510	1510	1510	9060
SAN MARTIN DE LOS ANDES CENTRO CONTROL ZONAL SUR.	2	7100	7100	7100	7100	7100	7100	42600
SAN MARTIN DE LOS ANDES E.T PIO PROTTO.	2	3400	3400	3400	3400	3400	3400	20400
SAN MARTIN DE LOS ANDES S.E.	2	1160	1160	1160	1160	1160	1160	6960
SAN MARTIN DE LOS ANDES U.S.R.S.	2	11500	11500	11500	11500	11500	11500	69000
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR E.T LOMA DE LA LATA.	1	3800	3800	3800	3800	3800	3800	22800
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR S.E.	1	980	980	980	980	980	980	5880
SAN PATRICIO DEN CHAÑAR S.E.T MEGA.	1	3600	3600	3600	3600	3600	3600	21600
SANTO TOMAS S.E.	1	1745	1745	1745	1745	1745	1745	10470
SENILLOSA DEPOSITO	1	450	450	450	450	450	450	2700
SENILLOSA S.E.	1	900	900	900	900	900	900	5400
TAGUIMILAN S.E.	1	2860	2860	2860	2860	2860	2860	17160
TRICAO MALAL S.E.	1	1900	1900	1900	1900	1900	1900	11400
VARVARCO S.E.	1	400	400	400	400	400	400	2400
VILLA EL CHOCON S.E.	1	1880	1880	1880	1880	1880	1880	11280
VILLA LA ANGOSTURA CENTRAL TÉRMICA.	2	8400	8400	8400	8400	8400	8400	50400
VILLA LA ANGOSTURA S.E.	2	1270	1270	1270	1270	1270	1270	7620
VILLA LA ANGOSTURA SECTOR CUADRILLA REDES.	2	180	180	180	180	180	180	1080
VILLA PEHUENA S.E.	1	850	850	850	850	850	850	5100
VILLA TRAFUL CENTRAL TÉRMICA.	2	3875	3875	3875	3875	3875	3875	23250
VILLA TRAFUL S.E.	2	6490	6490	6490	6490	6490	6490	38940
VISTA ALEGRE S.E	1	1236	1236	1236	1236	1236	1236	7416
VISTA ALEGRE S.E.T.	1	2566	2566	2566	2566	2566	2566	15396
ZAPALA COME GENERAL	1	40330	40330	40330	40330	40330	40330	241980
ZAPALA E.T.	1	13800	13800	13800	13800	13800	13800	82800
BASAVILBASO (E.T DISTRO).	1	13780	13780	13780	13780	13780	13780	82680
CUADRILLA REGIONAL ESTE (TRAILER).	1	630	630	630	630	630	630	3780
TRAILERS CC CONTROL	1	168	168	168	168	168	168	1008
E.T ARROYITO	1	14000	14000	14000	14000	14000	14000	84000
PUERTO HERNANDEZ	1	15150	15150	15150	15150	15150	15150	90900
PASO COIHUE E.T	2	10650	10650	10650	10650	10650	10650	63900
VALENTINA NUEVO E.T	1	12480	12480	12480	12480	12480	12480	74880
VALENTINA VIEJA E.T	1	2894	2894	2894	2894	2894	2894	17364
NEUQUEN E.T NORTE	1	7680	7680	7680	7680	7680	7680	46080
CHOCON E.T DISTRO	1	96840	96840	96840	96840	96840	96840	581040
LOMA CAMPANA E.T	1	14725	14725	14725	14725	14725	14725	88350
BAJADA COLORADA E.T	1	18731	18731	18731	18731	18731	18731	112386
PIEDRA DEL AGUILA E.T	1	78250	78250	78250	78250	78250	78250	469500
EL TRAPIAL E.T	1	10900	10900	10900	10900	10900	10900	65400
CHIHUIDO E.T	1	53550	53550	53550	53550	53550	53550	321300
PLANICIE BANDERITA E.T	1	3550	3550	3550	3550	3550	3550	21300
AGUADA PICHANA E.T	1	10000	10000	10000	10000	10000	10000	60000
ÁNELO PROVISORIO ET	1	375	375	375	375	375	375	2250
ÁNELO URBANO E.T	1	3090	3090	3090	3090	3090	3090	18540
CUADRILLA TCT	1	1042	1042	1042	1042	1042	1042	6252
EL SAUCE E.T	1	3680	3680	3680	3680	3680	3680	22080
CHAÑAR SET	1	2690	2690	2690	2690	2690	2690	16140
SIERRAS BLANCAS E.T	1	17140	17140	17140	17140	17140	17140	102840
CT COYUCO COCHICO	1	880	880	880	880	880	880	5280
CENTRAL AUQUINCO	1	1580	1580	1580	1580	1580	1580	9480
CAVIAHUE E.T	1	12450	12450	12450	12450	12450	12450	74700
NORQUINCO E.T	1	10080	10080	10080	10080	10080	10080	60480
LONCOPUE E.T	1	999	999	999	999	999	999	5994
PRIMEROS PINOS SET	1	10500	10500	10500	10500	10500	10500	63000
VILLA PEHUENA E.T	1	999	999	999	999	999	999	5994
TOTAL								4759662

IF-2025-02854574-NEU-ADM#EPEN



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-02854574-NEU-ADM#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 19 de Septiembre de 2025

Referencia: ANEXO III CANTIDAD M Y PERIODICIDAD..pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.09.19 13:11:24 -03'00'

Gonzalo Ariel Sanchez Diego
Jefe de Area
EPEN-Gerencia de Administración de Recursos y Finanzas
Ente Provincial de Energía del Neuquen

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.09.19 13:11:58 -03'00'

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

La modalidad de Licitación será mediante la presentación de un sobre oferta, cuyo contenido será de dos (2) sobres cerrados: uno con la oferta técnica / comercial y el otro con la oferta económica. La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, conforme punto 5) del Capítulo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

El sobre oferta deberá ser presentado conforme punto 5) del Capítulo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:
[https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.](https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.)
- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.
<https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal.>

4- IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, según se regula seguidamente:

- a) La apertura del Sobre N° 1 se realizará en Acto Público en el lugar, día y hora especificados en el Pliego del llamado a Licitación, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

b) La apertura del Sobre N° 2 se realizará igualmente en acto público, en el lugar, día y hora que se especifique en el acto administrativo que decida la preselección de los oferentes.

La fecha será comunicada a las firmas preseleccionadas con 48 horas de anticipación al acto.

Si los días fijados para las aperturas fueran declarados feriados o asuetos administrativos, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, sin necesidad de notificación.

El EPEN constatará el cumplimiento de las exigencias cuya omisión provoca rechazo liso y llano. Se rechazarán sin más trámite las propuestas que no cumplan con ello. Con posterioridad al acto de apertura se verificará el cumplimiento de los demás requisitos. Si ello no fuese cumplido, cualquiera fuese la causa, la propuesta correspondiente se rechazará.

El EPEN procederá a declarar la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. Deberá notificar esta situación por correo electrónico al oferente. No se procederá a abrir el Sobre N° 2 de estas propuestas no admitidas, y serán devueltos oportunamente, sin abrir, a los oferentes que los presentaron y/o destruidos según corresponda. A la finalización del acto, los presentes tendrán 3 (tres) días para efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con ese acto licitatorio. Se efectuarán en forma escrita y constarán en presentación con relación a la licitación.

Serán rechazadas las propuestas en las que se compruebe a simple solicitud del EPEN, la falta de acreditación suficiente acerca de la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros necesarios para la realización de algunos de los cometidos inherentes al contrato.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:

- a) No presentación del sellado de Ley.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- g) Si en la documentación que integra el Sobre N° 1 se encontrara información explícita o implícita sobre el importe cotizado en el Sobre N° 2.

7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El EPEN realizará la evaluación de las ofertas en forma técnica y económica separadamente.

El EPEN podrá descartar aquellas ofertas que no encuadren dentro de los objetivos generales de la presente Licitación y/o aquellas en las que se detecten errores que manifiesten una mala apreciación de la cantidad y/o la complejidad de las tareas a ejecutar.

El EPEN se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las que la descripción de las medidas a adoptar y/o los recursos a utilizar no reflejen un acabado conocimiento del negocio o lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

• EVALUACIÓN TÉCNICA (E.T.)

Se seleccionará a los OFERENTES que presenten ofertas técnicas convenientes para el EPEN.

Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar o productos a ofrecer.

Si en algún punto no se presenta la documentación solicitada, la oferta podrá no ser evaluada por el EPEN.

Los antecedentes que se proporcionen en el SOBRE 1 para este efecto, constituirán la información básica para la evaluación técnica de la oferta.

El EPEN se reserva el derecho de visitar en cualquier momento las instalaciones del OFERENTE o las instalaciones de sus clientes, declaradas en su oferta, con el objeto de verificar en terreno los antecedentes aportados por el mismo.

• EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E.)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

Una vez realizada la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el Sobre N° 2: "OFERTA ECONÓMICA", de aquellos OFERENTES que hayan sido considerados Aptos en la evaluación técnica (E.T.).

8- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en los sobres cumplan con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas.

Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

9- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la única oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

10- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

11- CERTIFICACIONES

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.

Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.

La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.

- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

12- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES — CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN

Con anterioridad a formular su oferta, el futuro proponente deberá estudiar e inspeccionar todos los antecedentes y extremos fácticos relacionados con el servicio a prestar, como -en general- todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como los relativos al costo y duración de los mismos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

Igualmente deberá estudiar y verificar las condiciones legales, económicas, sociales, etc., que hacen al contrato objeto del presente llamado, debiendo requerir al EPEN todas aquellas informaciones que estime tendrán incidencia en su propuesta.

El EPEN brindará con total amplitud las informaciones que estén a su alcance, sin perjuicio de aclararse debidamente que corresponderá al futuro proponente la recolección, verificación y chequeo de toda la información (la mencionada y la suplementaria) que haga a su oferta. No se admitirá, en consecuencia, reclamación de ninguna naturaleza relacionada con el contrato, basada en falta absoluta o parcial de informaciones.

Queda establecido, por tanto, que los oferentes, por el sólo hecho de presentarse al acto licitatorio:

- 1) Aceptan todas y cada una de las obligaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones y de todos los documentos pertenecientes a esta Licitación.
- 2) Se someten (tanto el Oferente como en su momento el Proveedor) a la jurisdicción especificada en este Pliego.
- 3) Han efectuado un exhaustivo análisis de todos los puntos determinantes para la correcta ejecución del contrato.
- 4) Han considerado y evaluado dentro de sus propuestas todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios a efectos de la determinación de su oferta.

13- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de los sobres N° 1 se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 27 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Área Servicios Generales solicita la contratación de la mano de obra calificada para realizar el manejo integral de plagas, desinsectado y desmalezado en los emplazamientos del ENTE en toda la provincia. Dicha contratación resulta imprescindible, teniendo en cuenta las enfermedades riesgosas y contagiosas de público conocimiento, logrado de esta manera mantener la salubridad de los espacios, obteniendo un espacio más higiénico y seguro para las personas que lo albergan.

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caucción entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán presentar su oferta contenida en un sobre sin identificación alguna, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109-
-NEU-EPEN
Licitación Pública N° 60/25
Apertura de Sobre: 27/11/2025 a las 10:00 horas

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

En su interior contendrá DOS (2) sobres que se identificarán, de acuerdo a su contenido, con las expresiones:

Sobre 1: "OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL"

Sobre 2: "OFERTA ECONÓMICA"

En cada uno de ellos, el OFERENTE deberá indicar:

Sobre N° 1 o 2 (según corresponda)
Razón social: _____
Expediente N°: 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN
Licitación Pública N° 60/25

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

En los sobres 1 y 2 la documentación se deberá incluir por duplicado conformando dos (2) juegos: uno rotulado como "ORIGINAL" y otro rotulado como "COPIA", con todas sus hojas debidamente foliadas y rubricadas. Si hubiere cualquier discrepancia entre el original y la copia, se considerará como válido el rotulado como original.

Todos los documentos a presentar deberán estar firmados por el representante legal.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se cotece la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de los sobres N° 2 (oferta económica), según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

- f) El oferente podrá formular las propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- g) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser “garantizada” de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA COMERCIAL**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma total de \$ 68.706.650,04.

Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

Será requisito indispensable respetar el importe de la garantía indicado la presente Cláusula, a fin de no brindar información sobre la oferta económica. Podrán ser rechazadas las ofertas en las que no se respete esta indicación.

La mencionada Póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 1. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 1.

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta cotizada (con IVA incluido).

También se aceptará Endoso de la Póliza de Seguro de Caucción presentada en el Sobre N° 1, o Póliza de Seguro de Caucción adicional, para completar el importe garantizado en el Sobre N° 1, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta.

De presentarse “ofertas alternativas”, se deberá afianzar la oferta de mayor valor.

La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 2. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 2. No se aceptarán pagarés u otras formas de garantía.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

En caso en que el diez por ciento (10%) del total de la oferta (con IVA incluido) no supere el importe de la Póliza de Seguro de Caución del Sobre N° 1, se deberá adjuntar nota informando tal situación, y no será necesaria la presentación de una nueva Póliza o Endoso. Esta cláusula no será aplicable cuando se haya presentado Pagaré en el Sobre N° 1.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que “es copia del original de la documentación”**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

7.1 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) GARANTÍAS

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *“la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora”*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente.**

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

• SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL

- Nota o planilla indicando número de ítem, descripción y cantidades cotizadas para cada renglón.
- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- Declaración Jurada donde el proponente acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Póliza de Seguro de Caución, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **"es copia del original"**.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancias de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

• SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
- Póliza de Seguro de Caución o Nota, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Punto 6) del Capítulo I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones. -

11- SANCIONES Y PENALIDADES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo termino de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportará su desistimiento.

B. DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un mismo adjudicatario:

El plazo del presente contrato será de seis (6) meses corridos a partir de la comunicación de la Orden de Compra.

El Contrato podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, por un período consecutivo de seis (06) meses. El uso de esta opción será facultad exclusiva del E.P.E.N., y deberá comunicarse la prórroga con un plazo mínimo de treinta (30) días anteriores al vencimiento del contrato, a los fines de que preste su acuerdo.

El lugar de realización de los trabajos será en las dependencias del EPEN para toda la provincia del Neuquén, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y en sus ANEXOS.

Se deberá dar aviso del inicio de los trabajos cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse al Área Servicios Generales mediante correo electrónico (gasanchez@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (299) 156285197.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la **descarga de materiales**.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones,

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud. NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.-

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- a) Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor,

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

ANEXO I**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES**

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

ANEXO II	
DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA	
.....dede 2025	
Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:	
DATOS DEL PROVEEDOR:	
Apellido y Nombre o Razón Social:	
Localidad:Cod.Postal:.....Pcia:.....Email:.....	
I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:	
o	
(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01)	☐ Nro. de Inscripción
* No Contribuyente	☐
* Exento	☐
(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)	
b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)	
* Convenio Multilateral Regimen General	☐ SI ☐ NO
* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :	☐ SI ☐ NO
* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj.Fotocopia Resoluc.)	☐ SI ☐ NO
II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:	
Nro. de C.U.I.T. (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)	
Responsable Inscripto	☐
Responsable No Inscriptos	☐
Exento o No Alcanzado	☐
Responsable Monotributo	☐
III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)	
* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018)	☐ SI ☐ NO
* GANANCIAS (R.G. N° 830)	☐ SI ☐ NO
(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)	
IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-	
MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.	
Firma:	
Aclaración:	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

ANEXO IV

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES COMERCIALES DEL PIEGO DE
BASES Y CONDICIONES**

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no apartándose bajo ningún concepto de ninguna de ellas.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caucción fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignará el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública N°___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-34094 Alcance 000 del Año 2025 EX -2025-02257109- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 60/25 - "CONTRATACIÓN MIP, DESMALEZADO, DESINSECTADO - EMPLAZAMIENTOS DEL ENTE"

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente. -

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - EX-2025-02257109- -NEU-EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 43 pagina/s.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR